

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
<b>036-2017</b>	<b>13-09-2017</b>	<b>VFR - JLR</b>	<b>INMEDIATO</b>

Considerando

1-Se conoce oficio PEP-837-09-2017, remitido por el Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, por medio del cual solicita autorización para la participación en el Taller Binacional: “Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en Pequeña Escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza: Gobernanza y Pueblos Indígenas”, a realizarse en Bocas del Toro, Panamá del 19 y 20 de setiembre de 2017.

2-Que el objetivo del viaje es: Fortalecer los procesos de implementación binacional de las Directrices Voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, en comunidades transfronterizas entre Costa Rica y Panamá.

3-Sobre la relevancia de la participación el señor Meneses Castro indica las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE), fueron adoptadas en junio de 2014, en la 31ª reunión del Comité de Pesca (COFI).

Estas son el primer instrumento internacional negociado dedicado específicamente a la pesca en pequeña escala y representa un consenso global sobre los pasos a seguir para mejorar la gobernanza y desarrollo de la pesca en pequeña escala.

El propósito de las mismas es recomendar, medidas voluntarias de políticas a los países para que junto a los pescadores de pequeña escala fortalezcan su lucha contra la pobreza, mejoren su soberanía alimentaria, nutricional y crezcan económicamente, en un marco de plena participación en la toma de decisiones y asumiendo derechos y obligaciones para el uso sostenible de la biodiversidad acuática.

Costa Rica las oficializó de acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 39195 MAG-MINAE-MTSS, el cual hace un llamado a las Autoridades Públicas e Instituciones con competencias específicas en la aplicación y desarrollo de las Directrices a incorporarlas en los planes operativos institucionales y destinar los recursos presupuestarios y económicos necesarios para atender la realización de sus acciones.

INCOPESCA ha manifestado su interés en compartir sus experiencias en la implementación de las Directrices en conjunto con la Red de Áreas Marinas de Pesca Responsable y otras Organizaciones de la sociedad civil, como herramienta en la gestión pesquera con los demás países de la subregión para promover una aplicación más amplia de las Directrices.

Considerando que cada país ha escogido su propio camino de desarrollo y que la pesca en cada país mantiene sus propias particularidades arraigadas en su cultura y tradiciones, y las diferencias que existen entre los marcos jurídicos, los procesos políticos y la infraestructura institucional se debe pensar en que los países pueden adaptar el modelo desarrollado por Costa Rica. En este sentido, las lecciones aprendidas por Costa Rica pueden servir de experiencia para los demás países en la subregión.

4--Que los costos por concepto de transporte, estadía y alimentación serían cubiertos por FAO de acuerdo a las reglas y regulaciones de la FAO.

5-Que el señor Gustavo Meneses Castro solicita la autorización para la participación de Sr. Víctor Fernández Rojas, por ser el funcionario del INCOPESCA encargado del proceso de implementación y coordinación de las Directrices a nivel nacional, así como del Sr. Jorge López Romero, por ser el Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación y encargado de la Unidad de Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR).

6-Que los Sres. Víctor Fernández Rojas y Jorge López Romero, estarían saliendo del país el día 18 de setiembre de 2017, regresando el día 21 de ese mismo mes.

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

7-Leído el oficio supra y dadas las implicaciones e importancia que reviste la participación en estos talleres, consideran los Sres. Directivos conveniente y procedente su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación de los funcionarios Víctor Fernández Rojas y Jorge López Romero en el Taller Binacional: "Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en Pequeña Escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza: Gobernanza y Pueblos Indígenas", a realizarse en Bocas del Toro, Panamá del 19 y 20 de septiembre de 2017.

2-Que a los efectos de atender dicha participación los Sres. Fernández Rojas y López Romero, estarían saliendo del país el día 18 de setiembre de 2017, regresando el día 21 de ese mismo mes.

3-Los costos por concepto de transporte, estadía y alimentación serán cubiertos por la FAO.

4-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), los funcionarios citados en el presente Acuerdo, deberán presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme

Cordialmente;



**Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD**  
**Presidente Ejecutivo**  
**INCOPESCA**